RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Nº 17/2015

Asunción, 02 de Noviembre del 2.015

POR LA CUAL QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO"PARA LA CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS, ID Nº 299.298.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 23 de Octubre de 2.015 de los miembros del comité de evaluación de ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se realizó la invitación a participar del procedimiento a través de la Carta de Invitación de fecha 21de Septiembre de 2015 publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP

Que, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 05 de Octubre de 2.015, ocasión en que ha presentado oferta las firma Data Systems SAECA, y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se realizó la prórroga en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22 de Mayo de 2009.

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 Octubre de 2015 presentaron ofertas las siguientes firmas: Data Systems SAECA y SDA Paraguay SA.

Que, en el mismo informe surge que la ofertas de la firma SDA PARAGUAY S.A., en el ***Item 1. Computadora Personal de Escritorio*** y de la firma DATA SYSTEMS SAECA en el ***Item 2. Impresora Multifunción Láser*** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Que, la Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 ID.299.298 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gasto 540 del presupuesto de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 0003/2015.

Que el Art. 28 de la Ley 2051/03 establece: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

Que el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por tanto, el Honorable Directorio, reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre corriente año, luego de un análisis pormenorizado del mismo, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa N° 01/15 para la "Adquisición de Equipo Informático", por un monto total de Gs. 11.915.000 (Guaraníes Once millones Novecientos Quince Mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

1. **SDA PARAGUAY S.A.:** Gs.5.555.000.- (Guaraníes Cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadora Personal de Escritorio (PC)	HP	USA	Unidad	1	Unidad	G.5.555.000.-	G.5.555.000.-

2. **DATA SYSTEMS SAECA:** Gs.6.360.000.- (Guaraníes Cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Impresora Multifunción Láser Color	Canon	JAPON	Unidad	1	Unidad	G.6.360.000.-	G.6.360.000.-

Art. 3° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4º Autorizar a la Dirección Administrativa a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad de las autoridades del cumplimiento del bien.

Art. 6° Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del presupuesto de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Art. 7°Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 9° **ANOTAR, REGISTRAR, NOTIFICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.**

FIRMADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ H.** **GUILLERMO SORIA.**

LIC. EUGENIA V.TOLEDO C.
Gerente General

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. GERONIMO RUIZ DIAZ C.
Presidente